



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 279/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Cristian Emmanuel ESPECHE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar materias en el presente año lectivo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 279/2007 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 279/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y considerar autorizada la inscripción en el período lectivo 2007 y convalidar el cursado y eventual grado de regularidad alcanzado en las asignaturas Inglés



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Técnico II, Administración de Recursos, Administración Gerencial, Proyecto y Sistemas de Gestión II, exceptuándolo de lo establecido en los puntos 5.2.1 y 5.3.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Cristian Emmanuel ESPECHE, Legajo N° 22135, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1239/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento